

## FICHA RESUMEN INFORMATIVA DE LA OPERACIÓN

### AYUDAS FORMACIÓN PERSONAL INVESTIGADOR (PREDOCTORALES) – CONVOCATORIA 2016

Código operación: 03/10.2.1.1/2017/00091

ENLACE AL **D.E.C.A.**

Nº REGISTRO BDNS: **317470**

#### 12.2.1.1 Ayudas para la formación del personal investigador (ayudas predoctorales)

COFINANCIACIÓN	<p><b>Programa Operativo del FSE de Castilla-La Mancha 2014-2020.</b> (Cofinanciación de un máximo del 80%).</p> <p><b>Eje Prioritario 3.</b> Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y en el aprendizaje permanente.</p> <p><b>Objetivo Temático 10.</b> Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</p> <p><b>Prioridad de Inversión 10.2.</b> La mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos</p>
ORGANISMO COMPETENTE	<p>Consejería de Educación, Cultura y Deportes - DG de Universidades, Investigación e Innoación</p>
NORMATIVA REGULADORA	<p><b>Resolución de 14/09/2016</b>, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se <b>convocan ayudas para la formación de personal investigador</b> en centros públicos de investigación y en empresas, en el marco de la retención y el retorno del talento, para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciadas con el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil (en línea con los objetivos de la RIS3). Extracto BDNS (Identif.): 317470. [2016/9989]</p> <p><b>Resolución de 07/10/2016</b>, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se <b>modifica la Resolución de 14/09/2016</b>. Extracto BDNS (Identif.): 317470. [2016/10876]</p> <p><b>Orden de 28/07/2016</b>, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las <b>bases reguladoras</b> para la concesión de ayudas para la formación de personal investigador en centros públicos de investigación y en empresas, en el marco de la retención y el retorno del talento, para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciadas con el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil (en línea con los objetivos de la RIS3) [2016/8311]</p> <p><b>Orden 185/2017</b>, de 30 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se <b>modifica la Orden de 28/07/2016</b>. [2017/13027]</p>
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>Subvenciones destinadas a financiar la contratación laboral, durante un periodo de orientación posdoctoral de un año de duración, de aquellos doctorados que obtengan el título de doctor con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda.</p> <p>Las ayudas tienen los siguientes objetivos específicos, distribuidos por programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Programa Talento Formación:</b> formación investigadora, a través de la realización de tesis doctorales en el marco de proyectos de investigación de grupos de investigación con solvencia científica y académica pertenecientes a Universidades, organismos públicos de investigación y otros centros de investigación.</li> <li>b) <b>Programa Talento Incorporación:</b> formación investigadora dentro de un proyecto estratégico de investigación de una empresa o centro tecnológico, que será objeto de una tesis doctoral y se realizará en colaboración con una Universidad ubicada en Castilla-La Mancha.</li> </ul>
PÁGINA WEB	<p><a href="http://www.educa.jccm.es/idiuniv/es/investigacion/convocatorias-ayudas-rrhh-investigacion/ayudas-predoctorales/ayudas-formacion-personal-investigador-fondo-social-europeo/">http://www.educa.jccm.es/idiuniv/es/investigacion/convocatorias-ayudas-rrhh-investigacion/ayudas-predoctorales/ayudas-formacion-personal-investigador-fondo-social-europeo/</a></p>

## AYUDAS FORMACIÓN PERSONAL INVESTIGADOR (PREDOCTORALES) – CONVOCATORIA 2016

Código operación: 03/10.2.1.1/2017/00091

ENLACE AL **D.E.C.A.**

Nº REGISTRO BDNS: **317470**

### 12.2.1.1 Ayudas para la formación del personal investigador (ayudas predoctorales)

COSTE DE LA OPERACIÓN	2.604.000,00 €	Nº PERSONAS PARTICIPANTES PREVISTAS	30 personas participantes (14 hombres y 16 mujeres)
INSTRUMENTO DE GESTIÓN	Convocatoria de subvenciones		
OPCIONES COSTES SIMPLIFICADOS	Costes reales		
BENEFICIARIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Universidad de Castilla-La Mancha</li> <li>- Universidad de Alcalá</li> </ul>		
PERSONAS DESTINATARIAS	Jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, empadronados y con domicilio fiscal en Castilla-La Mancha, que hayan realizado la preinscripción en un programa de Doctorado en la Universidad de Castilla-La Mancha o en la Universidad de Alcalá (campus de Guadalajara) para el curso 2016-2017.		
FORMA DE PAGO	<p>El pago de estas ayudas se realizará directamente a las entidades, con carácter anticipado y sin necesidad de constituir garantía previo informe favorable de la Consejería competente en materia de hacienda.</p> <p>El pago de la ayuda correspondiente a la primera anualidad del contrato se tramitará tras la presentación en la Dirección General con competencias en materia de investigación y enseñanza universitaria de los contratos formalizados.</p> <p>El pago de la ayuda correspondiente a la segunda y siguientes anualidades del contrato se tramitará a la finalización de la anualidad anterior, previa justificación de los gastos realizados en la mencionada anualidad.</p>		
IMPORTE DE LAS AYUDAS	El importe máximo de la ayuda individual anual ascenderá a 20.600 euros durante el contrato predoctoral y 25.000 euros durante la fase de orientación postdoctoral, distribuidos en 12 mensualidades, y se destinará necesariamente a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados.		
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	<p>El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación complementaria estará abierto desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el DOCM (<b>Desde el 22 de septiembre de 2016 hasta el 31 de octubre de 2016.</b>)</p> <p>Las solicitudes se presentarán únicamente de forma telemática con firma electrónica, a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<a href="https://www.jccm.es">https://www.jccm.es</a>).</p>		
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	<p><b>Desde el 24 de febrero de 2017 hasta el 31 de marzo de 2021.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratos predoctorales con una duración máxima de cuatro años o seis años en el caso de personas con discapacidad.</li> <li>- Periodo de orientación posdoctoral de un año de duración, de aquellos doctorados que obtengan el título de doctor con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda.</li> </ul>		
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de ayudas para la formación de personal investigador.</li> <li>- Resguardo de la preinscripción en un programa de doctorado.</li> <li>- Certificado o volante de empadronamiento.</li> </ul>		